

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° CPCS 80/21

VISTO

Las Bases del 17° Concurso Interno de proyectos de investigación científica de la Universidad Austral (en adelante, «Bases»), el Acta del Comité Evaluador del 17° Concurso Interno de proyectos de investigación científica, con sus respectivos anexos y el Reglamento de la Clase Magistral de Investigación de la Universidad Austral.

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el punto 5.2. de las Bases, corresponde que este Comité se pronuncie sobre el cumplimiento general de lo establecido en las mismas.

Que: a) cada miembro del Comité Evaluador ha revisado cuidadosamente todos los proyectos presentados y descartará inmediatamente, si los hay, aquellos que no contemplen debidamente las presentes bases y las especificaciones descriptas en el Formulario de Postulación (art. 5.2. de las Bases); b) con respecto a los proyectos presentados en la Modalidades 1, 2, 5, 6, 7, 8 y HUA se han recibido los informes de los evaluadores con el puntaje asignado a cada proyecto según los criterios establecidos en el punto 5.3.a) de las Bases; c) se ponderaron los puntajes de los criterios evaluados de acuerdo al punto 5.3.b) de las Bases; d) el Comité evaluó los proyectos presentados en la Modalidad 2 de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 5.4. de las Bases; e) los proyectos presentados en la Modalidades 3 y 4 fueron evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 5.5. de las Bases; f) los miembros del Comité Evaluador han intercambiado pareceres sobre cada uno de los proyectos presentados; h) del conjunto de elementos analizados ha surgido el detalle de proyectos “aceptables con financiamiento”, y “no aceptables”.

Que resulta necesario efectuar algunas consideraciones sobre cada uno de los proyectos presentados, y que se han volcado en dictámenes individuales con observaciones que se transmitirán a los responsables de los proyectos.

Por ello,

La Comisión Permanente del Consejo Superior

RESUELVE:

Art. 1. Dirimir el 17º Concurso interno de proyectos de investigación científica de la Universidad Austral y la Clase Magistral de Investigación de la Universidad Austral, con la asignación de ayudas a los siguientes proyectos (se consigna la modalidad, el nombre del investigador responsable, la unidad académica correspondiente, el título del proyecto y el monto asignado):

MODALIDAD 1

- a) **DURAND, Julio**, EEDU, “Impactos de los Centros Educativos Familiares de Formación en Alternancia (CEFFA): Percepciones de los actores en los diferentes países. El caso de Argentina”, \$ 180,000.00
- b) **BRIOZZO, Adriana Clotilde**, FCE-ROSARIO, “Soluciones exactas en problemas de frontera libre”, \$ 180,000.00
- c) **AQUINO, Jorge Benjamín**, FCB-IIMT, “Contribución de las células estromales GLAST+ Wnt1+ de la médula ósea con la remodelación cardíaca luego de un infarto agudo de miocardio”, \$ 180,000.00
- d) **ALBARELLO, Francisco Javier**, FC, “Consumos emergentes de noticias por parte de estudiantes universitarios durante la pandemia”, \$ 180,000.00
- e) **MAZZOLINI RIZZO, Guillermo**, FCB, “Validación de una firma molecular para definir el pronóstico de pacientes hepatocarcinoma”, \$ 180,000.00
- f) **PERONE, Marcelo**, FCB-IIMT, “Adaptación al estrés de células b y consecuencias en la producción de insulina”, \$ 180,000.00
- g) **MCCARTHY, Carly**, FCB, “Caracterización de mediadores moleculares y celulares involucrados en la acción anti-nociceptiva del IMT504 en ratas macho y hembra con dolor agudo postquirúrgico”, \$ 180,000.00
- h) **PEREA MUÑOZ, Lourdes**, FI, “Desarrollo de un framework para el análisis e implementación de la Industria 4.0 en Cadenas de Suministro - Estudio de casos en la región”, \$ 180,000.00
- i) **CARUSO, Jorge Mario**, ICF, “Tratamiento psicológico en personas implicadas en procesos de violencia familiar. Eficacia de las medidas judiciales dictadas”, \$ 180,000.00
- j) **MIGUENS, Hector Jose**, FD, “El Bien Común y el Derecho de la Insolvencia”, \$ 180,000.00
- k) **FIGLIORE, Esteban**, FCB-IIMT, “Medicina regenerativa para la falla hepática aguda de utilizando Células Madre Mesenquimales modificadas genéticamente para sobre-expresar IGF-I como herramienta terapéutica”, \$ 180,000.00
- l) **CORONEL, Florencia**, FCB-IIMT, “Dolor neuropático inducido por fármacos quimioterápicos: cambios en el sistema endocannabinoide y efectos de la administración de fitocannabinoides”, \$ 162,500.00

- m) **PRIETO, Mónica R.**, EEDU, “Formación de competencias humanas en la universidad” \$ 162,500.00
- n) **FABBRO, Gabriela**, FC, “Los noticieros locales y la migración venezolana en Argentina”, \$ 162,500.00
- o) **ALBA- FERRARA, Lucía**, FCB, “La influencia de la impulsividad, las conductas de riesgo, la ingesta de alcohol y las funciones ejecutivas en la toma de decisiones”, \$ 162,500.00

MODALIDAD 2

- a) **BOLLATI, Julieta**, FCE-Rosario, “Problemas de Stefan con coeficientes térmicos variables”, \$ 120,000.00
- b) **GONZALEZ AGUILAR, M. Josefina**, FCB, “Teleneuropsicología: Evaluación neurocognitiva en tiempos de distanciamiento social”, \$ 100,000.00
- c) **POTILINSKI, María Constanza**, FCB-IIMT, “Rol de la Alfa-1-antitripsina en la síntesis de neuroprotectores de la retina”, \$ 100,000.00

MODALIDAD 3

- a) **VENTURATO, Lucas David**, FCE- Rosario, “Existencia y unicidad de solución a diversos problemas de Stefan fraccionarios en la variable espacial”, \$ 50,000.00
- b) **LATUGAYE, Dolores**, FCB, “Simulación clínica en las carreras de Lic. en Enfermería: resultados en la práctica clínica”, \$ 50,000.00
- c) **BORDA ACEVEDO, Franco Maximiliano**, FCB, “Efecto del IMT504 sobre las células estromales GLAST+ Wnt1+ de la médula ósea en el contexto de la fibrosis hepática”, \$ 50,000.00

MODALIDAD 4

- a) **MOURIÑO, Belén**, FCB, “Rol de la Alfa-1-antitripsina en la queratopatía diabética”, \$ 30,000.00
- b) **QUIÑONES, María Constanza**, FD, “La responsabilidad civil por daños causados por Inteligencia Artificial: análisis de las respuestas del Derecho argentino a la atribución de autoría y de responsabilidad” \$ 30,000.00

MODALIDAD 5

- a) **BONADEO, Martín José**, FC, “Efectos de una intervención de musicoterapia receptiva y realidad virtual sobre los síntomas prevalentes en adultos atendidos en la unidad de cuidados integrales”, \$ 190,000.00

MODALIDAD 6

- a) **GARCIA, Fausto**, FC-IAE -FI - SIRIUS- Parque Austral, “JUNK: Telling Stories at the Edge of the World, la historia de un museo” \$ 190,000.00

MODALIDAD 7

- a) **LEALE, Guillermo**, FCE-Rosario, “Desarrollo de nuevos algoritmos y aplicaciones de Ciencias de Datos sobre indicadores de Agricultura”, \$ 220,000.00
- b) **ALE, Juan**, FI, “Clasificación de música por géneros locales mediante ciencia de datos”, \$ 220,000.00
- c) **BAYO FINA, Juan**, FCB-IIMT, “Caracterización del infiltrado inmune del Hepatocarcinoma”, \$ 220,000.00
- d) **CAVASOTTO, Claudio**, FCB-IIMT, “Predicción de efectos adversos: cálculo de selectividad en moléculas líderes utilizando modelos de inteligencia artificial”, \$ 200,000.00

MODALIDAD 8

- a) **STEIGER, Carlos**, FCE-Rosario, “Impactos directos e indirectos del programa educativo Agromakers en las escuelas participantes de la provincia de Santa Fe (2019 - 2021)”, \$ 170,000.00

MODALIDAD CLASE MAGISTRAL DE INVESTIGACIÓN año 2021

- a) **DE LA TORRE, ALEJANDRO**, FI, \$300.000

Art. 2. Según lo establecido en el punto 4.4. de las Bases, los proyectos presentados en las modalidades 1, 2, 5, 6, 7 y 8 que obtuvieron financiamiento, deberán presentar un informe de avance al término del primer año de ejecución con fecha límite al 28 de febrero de 2023, que incluirá además la rendición de cuentas que corresponda a ese período.

Y al finalizar el período de ejecución del proyecto, deberán presentar un informe final con fecha límite al 28 de febrero de 2024, que incluirá la rendición de cuentas de gastos no rendidos anteriormente y el informe de la administración de la unidad académica en que se ejecutó el proyecto.

Art. 3. Para las modalidades 3 y 4, según lo establecido en el punto 4.5. de las Bases, los proyectos que obtuvieron financiamiento, deberán presentar un informe final al término

del año de ejecución con fecha límite al 28 de febrero de 2023, que incluirá además la rendición de cuentas que corresponda a ese período.

Art. 4. Según lo establecido en el Art. 13 del Reglamento de la Clase Magistral de Investigación de la Universidad Austral, se entregará al ganador de la edición 2021, una ayuda parcial para el desarrollo de su proyecto de investigación, a ejecutarse en el período 2022-2023, con un monto que asciende a \$300.000 (trescientos mil pesos argentinos), como parte del presupuesto del 17° Concurso Interno de Investigación 2021.

Art. 5. Regístrese, notifíquese al Vicerrectorado de Investigación, y archívese.